

PRESIDENTE

D. Javier Luna

CONCEJALES

D. Luis Celayeta

D. José-Angel Egea

D. Javier Gil

D. Miguel Angel Ruiz

D. Manuel Cruz

D. Martín Izuriaga

OLITE, 20 de Marzo de 1.986

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de OLITE, siendo las veinte horas del día/ veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, bajo la - Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Javier Luna, a-- sistido del Secretario-Titular de la Corporación, D. José -- Luis Unzué Ruiz, y previa citación al efecto en forma regla- mentaria comparecen en la sala de sesiones de este Ayunta -- miento los Sres. Concejales, D. Luis Celayeta Gonzalez, D. - José-Angel Egea Adot, D. Javier Gil Ansa, D. Miguel-Angel -- Ruiz Escalera, D. Manuel Cruz García y D. Martín Izuriaga -- Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dejan de asistir, sin justificar su ausencia D. Javier/ Garde Chueca, D. Javier Corcín Ortigosa y D. José-M^a. Alga-- rra Ayesa; mientras que D. José-Julián Eraso Erro justifica/ por hallarse ausente, habiéndolo advertido.

1º.- APROBACION ACTA ANTERIOR

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión - con la lectura del Acta de la anterior, y hecho fué aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Anunciado por el Sr. Alcalde que se presenta un asunto/ fuera del orden del día, referente a solicitud del Patronato Municipal de Deportes, por la Corporación se admite por con- siderarlo urgente.

2º.- CARGO AL AYUNTAMIENTO DE PITILLAS

Se aprueba pasar al Ayuntamiento de Pitillas la cuenta/ correspondiente a 1.985 por el mantenimiento de las conduc-- ciones de agua del Carrascal, mancomunadas y cuyo cargo, a - dicho Ayuntamiento, asciende a la cantidad de 55.069.- pese- tas.

3º.- APROBACION CUENTAS 1985 - PISCINAS - Y EXTRAORDINARIOS

Se someten a la aprobación de la Corporación de las ---



Actas de las Entidades Locales

"URBANIZACION DE LA PARTE MUNICIPAL EN LA FINCA DE RADA", --
"CONSTRUCCION DE CONSULTORIO MEDICO LOCAL", la cuenta de la/
temporada de la Piscina Municipal correspondiente a 1.985 y/
"CUENTAS ORDINARIAS DE 1.985 DEL DEPOSITARIO MUNICIPAL", cu-
yos resultados son como siguen:

Urbanización de la parte Municipal en la finca de Rada por -
importe de 10.369.062.- pesetas, nivelada a cero.

Construcción del Consultorio Médico Local por importe de --
7.378.589.- pesetas, nivelada a cero.

Cuenta de la Temporada de Piscinas Municipales 1985, saldo/
favorable de 1.058.193.- pesetas.

Cierre de cuentas ordinarias de 1.985 de Depositaria Munici-
pal, cuyo resultado es: Deficit de 1.985/10.828.339.- Ptas.
Morosidad del ejercicio 613.998.- Ptas., resultado cuenta -
de Repartimientos, en contra del Ayuntamiento, 19.290.931.-
pesetas.

Por los asistentes y por unanimidad se acuerda aprobar
las.

4º.- PRESUPUESTO REPARACION DEPOSITO AGUA S.GREGORIO

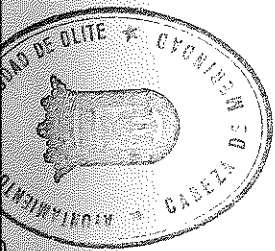
Visto el presupuesto para la reparación del depósito -
de agua de suministro de San Gregorio que facilita la empre-
sa COTEISA de Pamplona y que se eleva a la cantidad de ----
603.301.- pesetas, en la que no se incluyen los trabajos de
preparación y ayudas, que son de cuenta del Ayuntamiento, -
por unanimidad se acuerda:

Aprobar el presupuesto de reparación del Depósito de -
aguas de San Gregorio por unanimidad de los asistentes.

5º.- SENTENCIA T.A. RECURSO DE C.T.N.E.

Vista la sentencia del Tribunal Administrativo de Na-
varra en el Recurso de Alzada interpuesto por D. Manuel M^a
de Araluce, en nombre de C.T.N.E., contra acuerdos y actos
administrativos del Ayuntamiento de OLITE de 20 de Diciem-
bre de 1.983 y 19 de Enero de 1.984, sobre aplicación de -
tasa por ocupación de vuelo, suelo y subsuelo de la vía pú-
blica, y que dicho Tribunal ha fallado a favor de este Ayun-
tamiento.

Visto asimismo que dicha sentencia ha sido recurrida -



cia Territorial de Pamplona, por la Compañía Telefónica, ha biendo la citada Sala emplazado al Sr. Alcalde para que en/ el plazo de nueve días pueda comparecer en dicho recurso -- por medio de Procurador asistido de Abogado, por la Corpora ción y por unanimidad se acuerda:

Comparecer en el Recurso Contencioso-Administrativo in terpuesto por la C.T.N.E., por medio del Procurador D. Juan José Moreno de Diego quién ya está apoderado por el Sr. Al calde para pleitos, cuyos honorarios y gastos se cargarán a la partida 2-25-259-1 del Presupuesto Ordinario.

--- Vista la Sentencia del Tribunal Administrativo de Nava rra en Recurso de Alzada interpuesto por D^a. María-Dolores/ Pascual y Consortes, contra acuerdos del Ayuntamiento de -- OLITE de 20 de Diciembre de 1.984 y 28 de Febrero de 1.985/ sobre indemnización por casa habitación a los profesores de E.G.B., en la que se determina que el Ayuntamiento tiene -- obligación de pagar a dicho profesorado la indemnización -- que proceda por el concepto de casa-habitación.

Oído el informe del Secretario de la Corporación, en - el sentido de que procede, a su juicio y salvo superior cri terio, recurrir ante la jurisdicción contenciosa dicha Sen tencia, puesto que en la sustanciación de la misma no se ha tenido en cuenta el Diario de Sesiones del Parlamento Foral en el que se recoge la verdadera ratio legis o intención -- del legislador a la hora de acordar la supresión de la in-- demnización por casa-habitación, criterio que asimismo sus tentan otros Letrados consultados, por la Corporación y -- con el voto en contra del Sr. Alcalde, se acuerda:

Encomendar al Procurador Sr. Moreno de Diego la prepa ración del correspondiente recurso ante la Sala de lo Con tencioso de la Audiencia Territorial de Pamplona, cargando los honorarios y gastos que origine a la partida 2-25-259- -1 del Presupuesto Ordinario.

6º.- NUEVAS TARIFAS ELECTRICAS A LOS AYUNTAMIENTOS

Visto el escrito de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con propuesta de que se adopte acuerdo de legando en dicho Organismo la gestión ante Fuerzas Eléctri cas de Navarra de las bonificaciones y beneficios deriva-- dos de la aplicación de la Orden de 16 de Julio de 1.985 - sobre nuevas tarifas eléctricas para suministros a Ayunta mientos, por la Corporación, considerando que OLITE ha si-- do una de las primeras Corporaciones que han tramitado di-- rectamente y se encuentra pendiente de colocación de los a



Actas de las Entidades Locales

de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

7º.- CONVENIO INEM Y CORPORACIONES LOCALES

Vista la convocatoria de nuevo convenio entre el I.N.E.-M. y las Corporaciones Locales sobre colaboración para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, / por la Corporación y por unanimidad se acuerda solicitar la inclusión de OLITE en dicho convenio.

8º.- SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

Respecto de la circular 131/86 del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno Foral, por la que se publica convocatoria para subvenciones a la Construcción y Remodelación/ de Instalaciones Deportivas, con presupuesto menor de seis millones de pesetas, y vista la posibilidad de construir un pabellón deportivo en el Colegio Comarcal, por la Corporación se acuerda:

Realizar las oportunas gestiones ante casas constructoras de estructuras metálicas, a fin de conocer siquiera, aproximadamente, el costo de ese pabellón.

9º.- INFORME SR. ALCALDE SOBRE PANTANO DE ITOIZ

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la reunión celebrada en este Ayuntamiento el pasado día 10, de los Alcaldes de la Merindad con el Consejero de Obras Públicas y / el Director de Agricultura, quienes informaron sobre diversos aspectos relacionados con la posibilidad de construcción del pantano de Itoiz, de la zona que con el agua proveniente del mismo se ha de poder regar, y de otros aspectos relacionados / con el agua.

A dicha reunión acudieron todos los Alcaldes de los Ayuntamientos que integran la Merindad, además de algún Corporativo de OLITE, quienes se mostraron conformes con las explicaciones del Consejero y del Director General.

Oído lo anterior, la Corporación acuerda mostrarse enterada y conforme.

10º.- ASUNTO URGENTE

La Junta del Patronato Municipal de Deportes, solicita:
a.-) Cesión oficial de las pistas polideportivas del Colegio/



b.-) Que este Ayuntamiento delimite las instalaciones deportivas sobre las que el Patronato tendrá competencia, sin lesionar los intereses municipales.

c.-) Que los viernes se limpie el frontón.

Después de un breve cambio de impresiones, por la Corporación se acuerda:

--- Sí, por unanimidad, al punto primero, previa la redacción de un condicionado sobre el uso de esas pistas.

--- Al punto segundo, que la cesión se refiera al Frontón, - Campo de Fútbol e instalaciones deportivas del Colegio, en horas extraescolares, competencia que se referirá única y exclusivamente a programaciones de actividades deportivas, reservándose el Ayuntamiento la facultad de disponer de todas/las instalaciones enumeradas para actos institucionales o de otra índole que puedan ocurrir.

--- En cuanto a la limpieza del frontón los viernes, que la misma se efectúe por el Patronato directamente.

NOTA.- Antes de finalizar la sesión por el Sr. Alcalde se anuncia que termina el plazo de cuatro años concedido por el Gobierno de Navarra para el disfrute de Terrenos Comunales - por los vecinos y que procede la solicitud de un nuevo plazo de disfrute previo sorteo, lo que la Corporación admite y autoriza.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que leída y hallada conforme, firman los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. The most prominent signature is in the center, written in cursive and reads "Jose L. Lopez". To its left is another signature that appears to be "Juan". Below these are several other signatures, some of which are partially obscured by a large, sweeping horizontal line. There are also some circular stamps or marks, one of which contains the word "MAYO".